

RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO DENTRO DE LA INVERSIÓN 4 DEL COMPONENTE 19 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

C005/24-ED CV1

Dña. María Teresa Ledo Turiel, Presidenta de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., habilitada para este acto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 de la Invitación,

CONSIDERANDO

- Que el día 9 de abril de 2024 se publicó en la sede electrónica de Red.es la *“Invitación general para participar en los programas de atracción y retención del talento dentro de la inversión 4 del componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, C005/24-ED CV1”* (en adelante, *“la Invitación”*), modificada parcialmente mediante resolución de 15 de abril de 2024, a su vez publicada en la sede electrónica de Red.es en la misma fecha.
- Que conforme a lo dispuesto en el apartado 12.4 de la Invitación, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el cumplimiento de los requisitos de participación de todos los solicitantes, el Órgano Instructor remitió sus propuestas a la Comisión Técnica, constituida el 30 de mayo de 2024, para su valoración conforme a los criterios previstos en el apartado 12.5 de la Invitación.
- Que la Comisión Técnica, previa recepción del informe técnico motivado previsto en el apartado 10.5 de la Invitación, emitió el 3 de junio de 2024 el informe de valoración en el que se proponían como seleccionadas todas las propuestas recibidas y se indicaba su orden de prelación conforme a lo dispuesto en el apartado 12.6 de la Invitación; así como el número de becas y contratos e importe total asignados.
- Que a la vista del informe de la Comisión Técnica referido en el apartado anterior, el Órgano Instructor notificó con fecha 4 de junio de 2024 a las entidades seleccionadas, la propuesta de selección de fecha de 3 de junio de 2024, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente

Código Seguro De Verificación	0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Ledo Turiel	Firmado	26/06/2024 13:02:01	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY	Fecha	27/06/2024 09:47:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY	Página	1/8	

a la notificación, presentasen su aceptación o renuncia a la financiación propuesta, habiendo expresado todas las entidades su conformidad a dicha propuesta de selección.

5. Que, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 12.13 de la Invitación, el Órgano Instructor ha elevado la propuesta de selección definitiva de fecha 13 de junio de 2024, que se adjunta anexa a la presente Resolución, en la que se hace constar las entidades propuestas, así como el número de becas y contratos e importe propuestos para cada una de ellas.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

PRIMERO. – Seleccionar, en el marco de la Invitación general para participar los programas de atracción y retención del talento dentro de la inversión 4 del componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, C005/24-ED, a las entidades recogidas en el Anexo I de la propuesta de selección definitiva de fecha 13 de junio de 2024, con el número de becas y contratos e importe recogidos en el mismo, y que se anexa a la presente Resolución.

SEGUNDO. - La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Dña. María Teresa Ledo Turiel

Presidenta de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.

Código Seguro De Verificación	0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Ledo Turiel	Firmado	26/06/2024 13:02:01	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY	Fecha	27/06/2024 09:47:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY	Página	2/8	

ANEXO:

**PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA, DE 13 DE JUNIO
DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN GENERAL
PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE ATRACCIÓN Y
RETENCIÓN DEL TALENTO DENTRO DE LA INVERSIÓN 4
DEL COMPONENTE 19 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

C005/24-ED CV1

Código Seguro De Verificación	0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Ledo Turiel	Firmado	26/06/2024 13:02:01	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY		Fecha	27/06/2024 09:47:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY		Página	3/8



PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO DENTRO DE LA INVERSIÓN 4 DEL COMPONENTE 19 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

C005/24-ED CV1

D. Luis Prieto Cuervo, Director de Economía Digital de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.2 de la Invitación,

CONSIDERANDO

- Que el día 9 de abril de 2024 se publicó en la sede electrónica de Red.es la *"Invitación general para participar en los programas de atracción y retención del talento dentro de la inversión 4 del componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, C005/24-ED CV1"* (en adelante, *"la Invitación"*), modificada parcialmente mediante resolución de 15 de abril de 2024, a su vez publicada en la sede electrónica de Red.es en la misma fecha.
- Que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 11.4 de la Invitación y analizada la documentación presentada a los efectos de verificar el cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en el apartado cuarto de la Invitación, se consideró que la documentación presentada por tres de los cuatro solicitantes acreditaba el cumplimiento de los citados requisitos de participación y que el solicitante correspondiente al expediente 2024/0524/00239814 debía presentar subsanación. Tras el análisis de la documentación aportada por el solicitante correspondiente al expediente 2024/0524/00239814 en el trámite de subsanación, se ha verificado que cumple con los requisitos de participación recogidos en el apartado cuarto de la Invitación.
- Que, de conformidad con lo establecido en el apartado 12.2 de la Invitación, la comprobación de los requisitos por parte del Órgano Instructor cuyo cumplimiento se haya manifestado en declaraciones responsables, podrá realizarse antes o después de la resolución, habiendo finalizado esta comprobación tras el trámite de subsanación indicado en el punto anterior, antes de la resolución.

Código Seguro De Verificación	px0BLr6m1mXtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	13/06/2024 08:58:20	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/px0BLr6m1mXtE78pY8CoSA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Ledo Turiel	Firmado	26/06/2024 13:02:01	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY	Fecha	27/06/2024 09:47:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY	Página	4/8	

4. Que, conforme al apartado 12.4 de la Invitación, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de participación de todos los solicitantes, el Órgano Instructor remitió sus propuestas a la Comisión Técnica para su valoración técnica conforme a los criterios previstos en el apartado 12.5 de la Invitación.
5. Que, con fecha 23 de mayo de 2024, se designaron los miembros de la Comisión Técnica por Resolución del Director General de Red.es conforme al apartado 10.4 de la Invitación, y la Comisión quedó constituida en reunión de fecha 30 de mayo de 2024.
6. Que, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.5 de la Invitación, se recibió un informe técnico motivado elaborado por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, de fecha 30 de mayo de 2024.
7. Que la Comisión Técnica emitió el 3 de junio de 2024 el informe de valoración en el que se proponían como seleccionadas todas las propuestas y se indicaba el orden de prelación de las propuestas valoradas conforme al apartado 12.6 de la Invitación; así como el número de becas y contratos e importe total asignados a cada entidad solicitante, distinguiendo las solicitudes de programas de tipologías A y B, conforme al apartado 12.8 de la Invitación, con la puntuación total para cada criterio de valoración y para cada solicitante recogida en el Anexo I de la presente propuesta.
8. Que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12.11 de la Invitación, el Órgano Instructor elaboró la propuesta de selección de fecha 3 de junio de 2024 que fue notificada en fecha 4 de junio de 2024 a las entidades seleccionadas, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, presentasen su aceptación o renuncia a la financiación propuesta, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comunicado la aceptación expresa, se entendería que la entidad solicitante renuncia a la financiación.
9. Que, durante el plazo concedido, las entidades seleccionadas expresaron su conformidad con la propuesta de selección mencionada en el punto anterior, no habiéndose producido ninguna renuncia a la financiación propuesta por parte de las entidades solicitantes.
10. Que, tal y como se establece en el apartado 12.13 de la Invitación, el Órgano Instructor elevará la propuesta de selección definitiva para su resolución por parte del órgano competente.

Por lo expuesto anteriormente,

Código Seguro De Verificación	px0BLr6m1mXtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	13/06/2024 08:58:20	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/px0BLr6m1mXtE78pY8CoSA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Ledo Turiel	Firmado	26/06/2024 13:02:01	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY	Fecha	27/06/2024 09:47:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY	Página	5/8	

PROPONE

ÚNICO. – Seleccionar, en el marco de la Invitación general para participar los programas de atracción y retención del talento dentro de la inversión 4 del componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, C005/24-ED, a las entidades recogidas en el Anexo I de la presente propuesta, con el número de becas y contratos e importe recogidos en el mismo.

Luis Prieto Cuervo

Director de Economía Digital de Red.es

Código Seguro De Verificación	px0BLr6m1mXtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	13/06/2024 08:58:20	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/px0BLr6m1mXtE78pY8CoSA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Ledo Turiel	Firmado	26/06/2024 13:02:01	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY		Fecha	27/06/2024 09:47:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY		Página	6/8



ANEXO 1. Entidades propuestas

Nº Expediente	Razón social	NIF	Tipo- logía progra- ma (1)	Puntuaciones criterios de valoración (2)					Pun- tua- ción Total	Nº de becas/con- tratos (3)	Importe para becas/contratos (4)	% reparto gastos gestión (5)	Importe para gastos de gestión (6)	Importe total (7)
				C1.1	C1.2	C1.3	C2.1	C2.2	C2.3					
2024/0524/00239814	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	A	13	15	10	20	18	9	85	56.239.233,66 €	48,79%	1.707.796,62 €	57.947.030,28 €
2024/0524/00240725	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER- CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACI ÓN (BSC-CNS)	S0800099D	A	9	10	7	15	12	8	61	50.691.661,40 €	43,98%	1.539.335,48 €	52.230.996,88 €
2024/0524/00240212	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARE S CARLOS III (F.S.P.)	G82316753	B	10	10	8	15	16	5	64	3.835.494,34 €	3,33%	116.471,08 €	3.951.965,42 €
2024/0524/00240786	FUNDACIÓN SECTOR PÚBLICO ESTATAL CENTRO NACIONAL CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III	G81972242	B	8	8	9	15	10	3	53	4.491.666,20 €	3,90%	136.396,82 €	4.628.063,02 €
Total										374	115.258.055,60 €		3.500.000 €	118.758.055,60 €

Código Seguro De Verificación	pX0BLr6mImXtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	13/06/2024 08:58:20
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/pX0BLr6mImXtE78pY8CoSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Ledo Turiel	Firmado	26/06/2024 13:02:01
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY	Fecha	27/06/2024 09:47:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY	Página	7/8



- (1) Tipología del programa conforme a lo indicado en el apartado 2.3 de la Invitación.
- (2) Los criterios de valoración son los indicados en el apartado 12.5 de la Invitación:
- | Código | Criterio |
|--------|---|
| C1.1 | Plan de formación para el personal investigador contratado. |
| C1.2 | Plan de atracción y/o retención de talento de la entidad. |
| C1.3 | Proyección internacional de la entidad. |
| C2.1 | Perfiles generales del personal investigador y estructura prevista de los equipos que puedan participar en el programa. |
| C2.2 | Experiencia de la entidad para desarrollar las actividades contempladas. |
| C2.3 | Las propuestas de colaboración con terceras entidades. |
- (3) Número de becas y contratos propuestos con los requisitos indicados en el apartado 2.1 de la Invitación.
- (4) Importe propuesto destinado a financiar los gastos del personal de investigación y del personal técnico de apoyo contratado específicamente para el proyecto durante 48 meses, incluyendo los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación indicados en el apartado 7.5 de la Invitación No incluye los gastos de gestión descritos en el apartado 6 de la Invitación.
- (5) Porcentaje de reparto de los gastos de gestión de forma proporcional a la aportación propuesta a las entidades seleccionadas de acuerdo con lo indicado en el apartado 6 de la Invitación.
- (6) Importe propuesto destinado a cubrir gastos de gestión de la entidad seleccionada conforme a lo indicado en el apartado 6 de la Invitación.
- (7) Importe total propuesto.

Código Seguro De Verificación	pX0BLr6m1mXtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	13/06/2024 08:58:20
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/pX0BLr6m1mXtE78pY8CoSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Ledo Turiel	Firmado	26/06/2024 13:02:01
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0wMe5m1YQ9EV10gZLNZE1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY	Fecha	27/06/2024 09:47:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XGDZOKBR4XGZC4MHED4PCEY	Página	8/8

